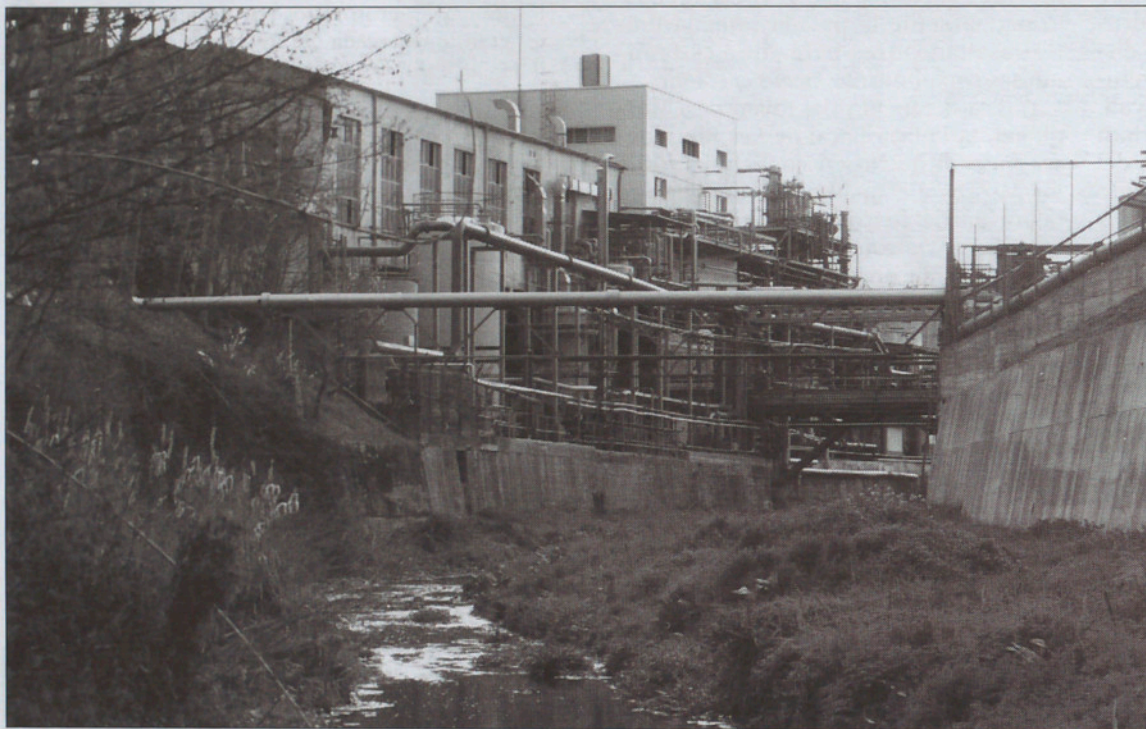


El consistorio había reclamado 10 millones por el perjuicio causado con la contaminación del agua potable de la población

Resisa de Sant Celoni condenada a pagar casi 3 millones de Euros al Ayuntamiento de Blanes

Josep Garcia



Instalaciones de la empresa condenada por la contaminación del Tordera.

JOSÉ MAS

La empresa química Cray Valley, la antigua Resisa de Sant Celoni y su exdirector, **Martín Cucurella Cruixent**, deberán indemnizar de forma solidaria con casi tres millones de Euros al Ayuntamiento de Blanes por la contaminación de los acuíferos del río Tordera, según una condena del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granollers.

El Juzgado ha estimado de forma parcial con su sentencia la demanda presentada por el ayuntamiento de la comarca de

La Selva, que reclamaba 10 millones de Euros por los daños y perjuicios causados a la población desde el año 1996 por la contaminación industrial del río Tordera del que se abastece de agua potable el municipio.

La sentencia, firmada por el magistrado **Francesc Lacueva Abad**, establece el pago de 2.867.573'69 Euros al Ayuntamiento de Blanes para reparar las cantidades que el municipio ha tenido que invertir hasta la actualidad para la potabilización del agua que abastece a la población, aunque no reconoce el pago de otros perjuicios que asi-

mismo reclamaba el consistorio.

En el juicio, celebrado el pasado mes de febrero, como dejamos constancia en esta misma sección, el Ayuntamiento de Blanes reclamó a Cray Valley, industria dedicada a la fabricación de resinas sintéticas (ex Resisa) la cantidad de diez millones de Euros como responsable de los vertidos efectuados en 1995 consistentes en sustancias contaminantes en la riera de Vallgorguina, uno de los afluentes del río Tordera.

La sentencia del Juzgado de Granollers, a la que la industria química podrá presentar un re-

LOS DAÑOS AL TURISMO AL MARGEN

El Juez no ha aceptado la petición de daños y perjuicios por la contaminación causados a la imagen turística de Blanes.

curso ante la Audiencia de Barcelona, considera acreditada la relación entre el comportamiento de la empresa y los efectos contaminantes de los dioxanos y los dioxalanos y prueba que dichas sustancias pueden producir efectos organolépticos.

IMAGEN TURÍSTICA DEL PORTAL DE LA COSTA BRAVA

Según la condena, la empresa deberá pagar en concepto de indemnización todo el dinero invertido en la potabilización del agua que consume Blanes mediante un sistema de filtros de carbón activo instalados en la planta potabilizadora municipal. No obstante el Juez ha desestimado otras cantidades reclamadas por el consistorio de Blanes como las que deberán destinarse al mantenimiento de la planta de filtros de carbón activo hasta el año 2015, fecha mínima que se considera necesaria para limpiar las sustancias contaminantes, así como los daños y perjuicios causados al turismo y a la imagen de la población, portal sur de la Costa Brava.

El abogado del Ayuntamiento de Blanes, **Joan Saula**, ha hecho una primera valoración positiva de la sentencia, precisando que es satisfactoria para los intereses del consistorio, ya que establece una responsabilidad de la empresa y una relación entre los vertidos y la contaminación. Asimismo el letrado destaca que la sentencia repara al Ayuntamiento el daño económico provocado por las inversiones para la limpieza del agua contaminada.

Caldes controla los accesos motorizados al bosque

CALDES. El Ayuntamiento de Caldes ha iniciado desde comienzos de este mes los controles para asegurar que se cumple la normativa de la Generalitat, vigente desde el verano de 1998 que regula el acceso motorizado al medio natural.

El cumplimiento de la normativa fue comprobado de forma inicial y exhaustiva la primera quincena del mes que acaba de terminar, contando con la participación de agentes de la Policía Local, Mossos d'Esquadra y Agentes Forestales y del Sepron de la Guardia Civil. Con tal motivo se establecieron di-

versos controles del acceso motorizado por caminos no considerados como pistas forestales como senderos y los cauces de las rieras en las zonas de la riera de Caldes, las Elias y Sant Sebastià.

La operación del segundo fin de semana del mes de marzo y que se repetirá a lo largo de esta primavera y el próximo verano, se saldó con la imposición de nueve denuncias a otros tantos conductores y la inmovilización de una motocicleta por carecer de la documentación precisa. **J.M.**